

GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
UNIDAD EJECUTORA 408 HOSPITAL DE ESPINAR



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

FECHA:

NRO	62
16 de mayo de 2024	

RAZON SOCIAL :

RUC N° :

DIRECCION :

TELEFONO:

REFERENCIA : INFORME N° 159-2024/GR CUSCO/DRSC/U.E.408-HE/SF

PEDIDO SIGA. N° : 489

META : 129

FF/Rb. 4-13

ITEM	CODIGO	CANT.	U.M	ARTICULO DESCRIPCION	MARCA	COTIZACION	
						P.U.	TOTAL
1	493700144238	150	UNIDAD	FUNDA CERRADA DE TEREFTALATO DE POLIETILEN GLICOL DESCARTABLE PARALENTE DE CÁMARA ENDOSCÓPICA 10 mm ÁNGULO DE 30° <ul style="list-style-type: none"> • Individual. • garantiza las propiedades físicas, esterilidad e integridad del producto. • peel open. • exento de partículas extrañas. • esterilizado con óxido de etileno (eto). 			
			A) EMPAQUE.				
			B) MATERIAL.	<ul style="list-style-type: none"> • Tubo de tereftalato de polietileno modificado con glicol (petg). • cubierta de polietileno de baja densidad (pebd). • biocompatible, libre de pvc y de látex. • muy resistente y hermético, que elimina los riesgos de condensación y el proceso de esterilización del cable de luz y la óptica. 			
			C) CARÁCTERISTICAS.	Angulo del lente distal: 30° / 0°. transmisión de luz: + 99%. espesor de la cubierta: 50 µm. fijación del tubo y cubierta: adhesivo doble cara.			
			D) DIMENSIONES.	Longitud del tubo plástico: 170 mm / 332 mm. longitud de la parte invasiva: 125 mm / 300mm. diámetro del interior del tubo: 3.20 / 3.55 mm. diámetro exterior de tubo: 3.95 mm / 4.97 mm. ancho de la cubierta: 180 mm.			
			E) CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO	* Temperatura desde 4°C – 40°C.			
				A) DOCUMENTACION:			
				* Registro Nacional de Proveedores Vigente			
				* RUC: Activo y Habido cuya actividad este relacionada a la contratacion.			
				* Resolucion de autorizacion sanitaria de funcionamiento.			
				* Tener la Resolucion Directoral del Registro Sanitario o Certificadode registro sanitario vigente del producto ofertado.			
				* Certificado de buenas practicas de almacenamiento de corresponder.			
				* Carta canje cuando la fecha sea menor a la solicitada.			
				* Declaración Jurada de Datos del Postor			
				B) PLAZO DE ENTREGA:			
				La Entrega deberá ser dentro de los 10 días calendarios como maximo a la notificación de la Orden de Compra.			
				C) LUGAR DE ENTREGA:			
				Deberán ser entregados en el Almacén del Hospital de Espinar , ubicado en la calle Domingo Huarca Cruz S/N. Ciudad de Espinar – Cusco. Dentro del horario de trabajo, previa coordinación .			
NOTA: TENER EN CUENTA LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS ADJUNTO AL PRESENTE.							
						TOTAL IMPORTE DE COTIZACION	

FECHA DE COTIZACIÓN

CONDICIONES DE VENTA: ESTA COTIZACION INCLUYE EL IGV (18 %)

* PLAZO DE ENTREGA..... DIAS CALENDARIOS.

* TIEMPO DE GARANTIA.....

* OTROS.....

* FORMA DE PAGO.....

DEBERA CONSIGNAR EN LA PRESENTE COTIZACION:

- * La presente cotización contempla las condiciones estipuladas en los **ESPECIFICACIONES TECNICAS** del requerimiento
- * Consignar su dirección de correo electrónico y mantenerla activa
- * Precisar periodo de **VIGENCIA** en días calendario (Oferta Económica Válida Del _____ Al _____)
- * Si no estuviera en condiciones de atender la presente solicitud de cotización, sírvase firmar y devolver la presente.
- * N° de cuenta interbancaria de abono CCI :.....

PARA EFECTOS DE PRESENTACION DEBERA TENER EN CUENTA:

* La cotización se entrega en **SOBRE CERRADO** o vía correo electrónico, sin borrones y/o enmendaduras, firmada y sellada, precisando número de requerimiento y Razon Social del Proveedor en la Unidad de Logística, en horario de oficina (08:00 hasta 16:00 horas) hasta la fecha de vigencia, caso contrario no será tomado en cuenta.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
U.E. 408 HOSPITAL DE ESPINAR

Tec. Inon Carlos Inata Zevallos
(e) COTIZACION

.....
RESP. COTIZACIONES
Firma y Sello

.....
PROVEEDOR
Firma y Sello

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA CIRUGIA PARA LA ATENCION DE PACIENTES AFILIADOS AL SIS

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de Dispositivos Médicos e insumos para la atención del área de cirugía, de la Unidad Ejecutora 408 – Hospital de Espinar, que atiende a pacientes afiliados al seguro integral de salud (SIS).

2. FINALIDAD PUBLICA DE LA ADQUISICIÓN DEL BIEN

Dentro de las atenciones de pacientes afiliados al SIS para la atención de pacientes que requieren atención por cirugía, por tanto se requiere Dispositivos Médicos, los mismos que constituyen, junto con la esterilización, los elementos primarios y más eficaces para romper la cadena epidemiológica de la infección y tener como resultado el éxito las atenciones de consultorio externo. En ese sentido es indispensable contar con productos de alta calidad para evitar el fracaso de las atenciones de emergencia y hospitalización del paciente afiliado al seguro integral de salud (SIS).

3. ANTECEDENTES

Los Dispositivos Médicos e Insumo son parte importante para la atención de nuestros pacientes asegurados quienes acuden por emergencia que requieran cirugía, así como también las programadas. La continuidad de atención de pacientes afiliados al SIS, quienes necesitan los Dispositivos Médicos para las emergencias y continuidad de tratamiento de pacientes hospitalizados, generan la necesidad de adquirir los insumos para la atención oportuna y segura de los pacientes que acuden a la UE 408 Hospital de Espinar.

4. OBJETIVO

- Garantizar el éxito las atenciones de pacientes que requieren cirugía, de los pacientes afiliados al SIS del Hospital de Espinar.
- Garantizar la disponibilidad de Insumos para la atención de pacientes que acuden por emergencia y hospitalización.

5. REQUERIMIENTO Y CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL BIEN.

Los Dispositivos Médicos e insumos deben contar con cada una de las características físicas y de calidad según los requisitos establecidos en la norma técnica nacional o internacional vigente a la cual se acogen, acorde a lo autorizado en su registro sanitario. Cuando el producto sanitario no se encuentre en las normas técnicas nacional o internacional, el producto deberá cumplir con las especificaciones propias del fabricante de acuerdo con lo consignado en su registro sanitario.

A) Documentación de presentación obligatoria para acreditar cumplimiento de las características técnicas.

- Contar con Registro Nacional de proveedores vigente.
- Resolución de Autorización Sanitaria de Funcionamiento.
- Tener la Resolución Directoral del Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario Vigente del producto ofertado, así como de las modificaciones efectuadas y autorizadas por la DIGEMID.
- Certificado de buenas prácticas de almacenamiento (de corresponder).
- Carta de canje (cuando la fecha sea menor a la solicitada).
- Declaración jurada de datos del postor.
- Fichas técnicas y/o especificaciones técnicas según corresponda.

B) Vigencia del producto.

La vigencia deberá ser igual o mayor a 18 meses al momento de internarlo en los almacenes correspondientes y su respectiva conformidad; y estará en relación directa a la propuesta ofrecida por el contratista.

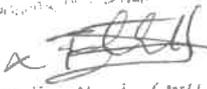
C) EMBALAJE Y ROTULADO

El embalaje de los productos deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Cajas de cartón nuevas y resistentes que garanticen la integridad, orden, conservación, transporte y adecuado almacenamiento
- Cajas que faciliten su conteo y fácil apilamiento, precisando el número de cajas apilables.

El rotulado del envase mediato e inmediato: será de acuerdo con lo autorizado en su Registro Sanitario.

- Cajas debidamente rotuladas indicando nombre del producto, presentación, cantidad, lote, fecha de vencimiento, nombre del proveedor, especificaciones para la conservación y almacenamiento. Dicha información podrá ser indicada en etiquetas. Aplica a caja máster, es decir a caja completa del producto.
- En las caras laterales debe indicar la palabra "FRAGIL", con letras visibles e indicar con una flecha el sentido correcto para la posición de la caja.
- Condiciones de temperatura para el almacenamiento.
- Condiciones de transporte (número máximo de cajas apilables).


GOBIERNO REGIONAL CUSCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CUSCO
DIRECCIÓN DE LICITACIONES

Ofelia Mellado, CMU

- D) **TRANSPORTE:** El proveedor es responsable del transporte de los bienes a adquirir, por lo tanto, deberá tomar las medidas necesarias, tales como contratar seguros, servicios de carga y descarga, entre otros, que aseguren la entrega de los insumos en las condiciones requeridas.

6. LUGAR DE ENTREGA

LUGAR: Deberán ser entregados en el almacén del Hospital Espinar, sito en Calle Domingo Huarca Cruz S/N de Ciudad de Espinar, por lo tanto, la empresa que brinde el servicio deberá encargarse del transporte y entrega directa, en el horario de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas. La entidad no estará obligada en recibir dicho bien, fuera de la fecha y horario establecido.

7. CONDICIONES DE ENTREGA

En el acto de recepción de los bienes que formaran parte de la entrega el proveedor deberá entregar en el almacén, copia simple de los siguientes documentos, a fin de llevar a cabo la conformidad de la recepción:

- Orden de compra.
- Guía de remisión. Esta deberá consignar en forma obligatoria para cada ítem el número de lote, fecha de vencimiento y la cantidad entregada por cada lote, Registro Sanitario.
- Copia de la declaración jurada del compromiso de canje y/o reposición por defectos o vicios ocultos.
- Copia simple del certificado del registro sanitario vigente.

8. PLAZO DE ENTREGA

Todos los bienes que adquirir serán entregados en un solo bloque en el almacén del Hospital Espinar dentro de los diez (10) días calendario posteriores a la orden de compra ejecutada.

9. FORMA DE PAGO

El pago se realizará después de decepcionado el bien y otorgado la conformidad.

10. CONFORMIDAD

La conformidad se verificará con el sello y firma de la unidad de logística y almacén en la orden de compra.

11. PENALIDAD

El incumplimiento del proveedor por la demora en la entrega del bien ocasionará la aplicación de una penalidad no mayor al 10% del monto contractual calculada en base al plazo requerido, dicha penalidad deberá ser consignada en la orden de compra.

12. OBLIGACIONES DEL HOSPITAL DE ESPINAR:

La U. E. N° 408 hospital de Espinar, como entidad contratante proveerá de la información que se deriven de la necesidad de lograr los objetivos y productos señalados en el presente servicio. Así mismo, brindará la logística necesaria y el reconocimiento de los gastos por comisión de servicio.

13. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR DEL SERVICIO:

El proveedor se compromete a cumplir con las actividades que exige el presente término de referencia, de acuerdo a los plazos establecidos. El proveedor está obligado a la confidencialidad de la información obtenida en el presente servicio. Los informes y documentos producidos durante la ejecución del presente término de referencia no pueden ser divulgados por el contratado.

El proveedor cederá en forma exclusiva al hospital los títulos de propiedad, o derechos de autor y otro tipo de derecho de cualquier naturaleza sobre cualquier material producido bajo las estipulaciones del presente término de referencia.

14. **NOTA: En caso que exista falsificación y/o adulteración del Dispositivo Médico atendido por parte del proveedor, la empresa proveedora se hará cargo de la DEVOLUCION DEL MONTO ADQUIRIDO del producto observado, debido a que la UE 408 Hospital de Espinar notificará al área de fiscalización de la GERESA Cusco, cumpliendo la normativa EN VIGENCIA.**

15. Mandar fotos de referencia de los Dispositivos Médicos y/o insumos a ser cotizados.

16. OBLIGACIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR:

La conformidad del servicio la dará el usuario, se realizará un informe por parte del Servicio de Farmacia dando la conformidad del Servicio para emitir su pago correspondiente.

17. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Meta presupuestal: 129

Actividad: Dispensación y/o expendio de medicamentos y dispositivos médicos

Fuente de financiamiento: D y T

Específica: 23.18.21

Pedido SIGA: 00489



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CUSCO
HOSPITAL DE ESPINAR

O F Delia Mellado Cruz

18. CUADRO DE DISPOSITIVO MEDICO

DISPOSITIVO MEDICO	CANTIDAD	UNIDAD
SUTURA CATGUT CROMICO 2/0 C/A 1/2 CIRCULO REDONDA 40 mm X 75 cm	312	UNIDAD

19. DESCRIPCION DEL PRODUCTO

DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO:

DENOMINACIÓN TÉCNICA : FUNDA ESTÉRIL DESECHABLE PARA LA PROTECCIÓN DE LA CÁMARA ENDOSCÓPICA
30° - 10 mm / 30° - 5mm / 0° - 10 mm / 0° - 5 mm / 30° - 4mm.

GRUPO O FAMILIA : LAPAROSCOPIA / ARTROSCOPIA
UNIDAD FUNCIONAL : SALA DE OPERACIONES.

DEFINICIÓN FUNCIONAL.

funda protectora de pe-ld que posee un lente fijo en el extremo distal de petg, que recubretodo el sistema óptico integrado, desde el lente distal de la óptica hasta el conector que va al procesador de video y que actúa como barrera protectora y brinda el 100% de bioseguridad al paciente.

A EMPAQUE.

- individual.
- garantiza las propiedades físicas, esterilidad e integridad del producto.
- peel open.
- exento de partículas extrañas.
- esterilizado con óxido de etileno (eto).

B MATERIAL.

- tubo de tereftalato de polietileno modificado con glicol (petg).
- cubierta de polietileno de baja densidad (pebd).
- biocompatible, libre de pvc y de látex.
- muy resistente y hermético, que elimina los riesgos de condensación y el proceso de esterilización del cable de luz y la óptica.

C CARÁCTERÍSTICAS.

ángulo del lente distal: 30° / 0°.
transmisión de luz: + 99%.
espesor de la cubierta: 50 µm.
fijación del tubo y cubierta: adhesivo doble cara.

D DIMENSIONES.

longitud del tubo plástico: 170 mm / 332 mm.
longitud de la parte invasiva: 125 mm / 300mm.
diámetro del interior del tubo: 3.20 / 3.55 mm.
diámetro exterior de tubo: 3.95 mm / 4.97 mm.
ancho de la cubierta: 180 mm.

E CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO

E01 temperatura desde 4°C – 40°C.



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CUSCO
HOSPITAL DE LA UNASAP

[Handwritten signature]

O F Delia Mellado, C.M.F.